

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Navarra	Facultad de Derecho	31006570	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Derecho de la Sociedad Global: Desarrollo Económico, Riesgo e Integración Social		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Derecho de la Sociedad Global: Desarrollo Económico, Riesgo e Integración Social por la Universidad de Navarra			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Unai Zalba Irigoyen	Subdirector del Servicio de Calidad e Innovación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	33444178Q		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Unai Zalba Irigoyen	Subdirector del Servicio de Calidad e Innovación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	33444178Q		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Amparo Salvador Armendáriz	Directora del Programa de Doctorado en Derecho.		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	18211281L		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Universidad de Navarra. Campus Universitario	31080	Pamplona/Iruña	615238866
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
uzalba@unav.es	Navarra	948425619	



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Navarra, AM 29 de junio de 2023
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Derecho de la Sociedad Global: Desarrollo Económico, Riesgo e Integración Social por la Universidad de Navarra	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Derecho		Derecho		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad de Navarra		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

1.2. Contexto.

Nuestra nueva sociedad global plantea un Derecho en buena forma distinto al orden jurídico clásico, basado en derechos nacionales territoriales. El nuevo orden jurídico se caracteriza por la internacionalidad, el desarrollo económico y la creación de mercados económicos mundiales, una mayor complejidad y un crecimiento exponencial de las actividades de riesgo, y una necesidad de integración social de las diversas culturas y opiniones desde un punto de partida de respeto a los derechos humanos.

Este es el marco en el que se dirigen las tesis que se desarrollan dentro de este programa, y el marco en el que ya se inscriben los diversos proyectos de investigación que desarrollan los departamentos de nuestra Facultad y en el que se han defendido las tesis de los últimos años. Nuestra Facultad quiere, así, promover el estudio de temas jurídicos actuales con el rigor de una investigación seria y con el respaldo que supone contar con una Biblioteca de Humanidades de primer orden y un ambiente de trabajo de gran calidad humana. El Programa se viene impartiendo, con esta denominación, desde el curso 2009-2010, tras haber recibido la aprobación de la ANECA.

En la comunidad científica se observa un interés creciente por estos temas en los últimos años. La situación del I+D+i del sector científico profesional así lo demuestra, y se plasma en varios ámbitos:

a) En primer lugar, son bastantes los programas de Postgrado universitarios dedicados a la temática de la globalización y sus consecuencias, de un lado, y del multiculturalismo y los problemas de integración social, de otro, o combinando ambos (como pretende nuestro programa). En España, por ejemplo, se imparte un «Máster universitario en Derecho público: globalización y culturas jurídicas», por la Universitat de Girona (www.udg.edu/fd/); un «Máster universitario Derecho Patrimonial en el Mercado Global», por la Universidad Pablo de Olavide (<http://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Derecho-Patrimonial-Privado-en-el-Mercado-Global>); un «Máster en Globalización, Comercio Internacional y Mercados Emergentes», formado por dos postgrados: «Postgrado en Empresa Internacional y Mercados Emergentes»; y «Postgrado en Logística, Comercio internacional y Mercados Emergentes», por el Centro de Estudios Internacionales de Barcelona (<http://www.ceibcn.com/docencia/curs.php?id=2>). Igualmente ocurre en cuanto a programas de doctorado, destacando el «Doctorado en Globalización, Multiculturalismo y Exclusión Social» impartido por la Universidad de Granada, y que integra no sólo aspectos jurídicos, sino también sociológicos y filosóficos (de hecho, el Programa no está adscrito formalmente a la Facultad de derecho únicamente). En esta misma universidad existe como línea de investigación «Derecho y Globalización», dentro del Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de Granada (http://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas/pages/investigacion/derecho_globalizacion).

Igual tendencia se muestra en instituciones universitarias extranjeras, y así encontramos el máster «Globalisation and Law», impartido por la Universidad de Maastricht, centrado más en los aspectos de Derecho internacional y de Derecho económico de la globalización; el «Master of Science in Globalization», impartido por la University of Aberdeen, Escocia (<http://www.global.ucsb.edu/undergrads/Master%20of%20Science%20Poster.pdf>). Dentro de los Programas de doctorado podríamos citar el «Doctorado en Globalización y Derecho Económico Internacional», organizado conjuntamente por la University of Atnwerp (Bélgica), en unión con el World Trade Institute at the University of Bern (Suiza); o el «Dottorato in Universalizzazione dei Sistemi Giuridichi: storia e teoría», del «Centro di Studi per la Storia del Pensiero Giuridico Moderno», de la Università degli studi di Firenze. Incluso en los países del entorno iberoamericano se ofrecen programas del mismo tipo («Doctorado en Derecho y Globalización» de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, http://www.uaem.mx/posgrado/descargas/doctorado_derechoyglobalizacion.pdf, o «Doctorado en Derecho y Globalización» impartido por la Universidad del Mayab, ambas de México).

b) En segundo lugar, la doctrina científica y el sector profesional también se han dedicado con especial interés al estudio de la Globalización, de los problemas que plantea la Integración Social, el Multiculturalismo, etc. Citando únicamente monografías publicadas en España o por españoles podríamos destacar, en referencia a la globalización, la obra de Paolo Grossi De la codificación a la globalización del derecho, (edición española de Aranzadi, 2010), pasan-



do por R. Domingo, *The New Global Law*, Nueva York. Edit. Cambridge University Press, 2ªed. .2011 (profesor de la Universidad de Navarra, integrado en el equipo 1 de este Programa de doctorado, y que actualmente compagina sus labores con la docencia en Estados Unidos), o con enfoques multidisciplinares como Vvaa, *Globalización: un enfoque multidisciplinar*, Tirant lo Blanch, 2010. Con relación a la dependencia, causada entre otros factores por la globalización, a partir de la Ley española han surgido obras como el Manual de derecho de la dependencia (adaptado al EESS), Tecnos, 2010, Vvaa, *La administración de la ley de dependencia*, Marcial Pons, 2012, o Alonso-Olea García, *La protección de las personas con discapacidad y en situación de dependencia en el derecho de la seguridad social*, Aranzadi, 2009; y varias obras sobre el seguro de dependencia. La gestión del riesgo y la sociedad del riesgo, causada por los avances tecnológicos y la globalización, se estudian con diferentes enfoques en Vvaa, *El derecho penal económico y empresarial ante los desafíos de la sociedad mundial del riesgo*, Colex, 2010, o Esteve pardo, *Técnica, riesgo y derecho; tratamiento del riesgo tecnológico en el derecho ambiental*, Mendoza, *El Derecho penal en la sociedad del riesgo*, Civitas, 2001, Lavratti, *El derecho ambiental como instrumento de gestión del riesgo tecnológico*, tarragona, 2011, etc. Por último, y sólo por citar los aspectos fundamentales tratados por el programa, las cuestiones que plantea el «multiculturalismo» también se tratan en muchas obras y con diferentes enfoques: Vvaa, *Inmigración, multiculturalismo y derechos humanos*, Tirant lo Blanch, 2009, *Los retos del multiculturalismo: en el origen de la diversidad*, Madrid, 2009, *Derechos fundamentales, valores y multiculturalismo*, Dykinson, 2005, o *Mundialización y multiculturalismo: a vueltas con la globalización*, Córdoba, 2005.

Por lo tanto, se trata de un tema de muchísima actualidad y sobre el focaliza su atención la doctrina científica jurídica española y mundial. Los temas fundamentales que trata este programa constituyen líneas y proyectos de investigación científicos por todo el mundo: globalización, riesgo tecnológico, respeto y multiculturalismo, libertad religiosa, tratamiento de la dependencia y de situaciones de exclusión social, políticas de igualdad, etc.

Este Programa, además, se inscribe dentro de las líneas preferentes de investigación de la Universidad de Navarra, definidas en su Plan Estratégico. En el área de Humanidades estas líneas preferentes se han plasmado, entre otras manifestaciones, en la creación del «Instituto Cultura y Sociedad» (ICS). El ICS pretende establecer un auténtico diálogo para la búsqueda de respuestas científicas, ideas prácticas, propuestas innovadoras y aportaciones relevantes que contribuyan a resolver los principales retos de la sociedad actual.

Las iniciativas investigadoras del ICS se enmarcan en cuatro líneas: «Pobreza y Desarrollo»; «Familia, Educación y Sociedad»; «Arte Contemporáneo; y Globalización», «Derechos Humanos e Interculturalismo». El Programa de Doctorado se sitúa así en coherencia con las líneas primera, segunda y cuarta, estudiando aspectos de la globalización, del desarrollo económico (pobreza y desarrollo), de la gestión del riesgo (globalización, derechos humanos) y de la integración social (pobreza y desarrollo, interculturalismo, derechos humanos en un mundo globalizado).

La profa. Caridad Velarde, Titular de Filosofía del Derecho, dirige dentro del ICS el proyecto de investigación «Fronteras y cultura», con tres subproyectos («Representación y ejercicio del poder en las nuevas comunidades políticas», «Interpretando la inmigración» y «Las fronteras de la edad y la salud») en gran medida correlativos con las líneas de investigación del doctorado. No en vano algunos de los alumnos que han defendido sus tesis en los últimos años en nuestro Programa son ahora investigadores integrados en esos proyectos (Alberto Muñoz, que hizo la tesis sobre protección del adulto -2007-, o Inmaculada Baviera que la realizó sobre la protección social de la dependencia -2005-).

Este Programa, además, se inscribe dentro de las líneas preferentes de investigación de la Universidad de Navarra, definidas en su Plan Estratégico. En el área de Humanidades estas líneas preferentes se han plasmado, entre otras manifestaciones, en la creación del «Instituto Cultura y Sociedad» (ICS). El ICS pretende establecer un auténtico diálogo para la búsqueda de respuestas científicas, ideas prácticas, propuestas innovadoras y aportaciones relevantes que contribuyan a resolver los principales retos de la sociedad actual.

Las iniciativas investigadoras del ICS se enmarcan en cuatro líneas: «Pobreza y Desarrollo»; «Familia, Educación y Sociedad»; «Arte Contemporáneo; y Globalización», «Derechos Humanos e Interculturalismo». El Programa de Doctorado se sitúa así en coherencia con las líneas primera, segunda y cuarta, estudiando aspectos de la globalización, del desarrollo económico (pobreza y desarrollo), de la gestión del riesgo (globalización, derechos humanos) y de la integración social (pobreza y desarrollo, interculturalismo, derechos humanos en un mundo globalizado).

La profa. Caridad Velarde, Titular de Filosofía del Derecho, dirige dentro del ICS el proyecto de investigación «Fronteras y cultura», con tres subproyectos («Representación y ejercicio del poder en las nuevas comunidades políticas», «Interpretando la inmigración» y «Las fronteras de la edad y la salud») en gran medida correlativos con las líneas de investigación del doctorado. No en vano algunos de los alumnos que han defendido sus tesis en los últimos años en nuestro Programa son ahora investigadores integrados en esos proyectos (Alberto Muñoz, que hizo la tesis sobre protección del adulto -2007-, o Inmaculada Baviera que la realizó sobre la protección social de la dependencia -2005-).

Cuando se implantó este Programa la Facultad de Derecho impartía el «Máster Universitario en Derecho de la Globalización y de la Integración Social» (MaGIS) (<http://www.unav.es/derecho/MAGIS/index.html>), que como se apreciaba fácilmente conectaba con las líneas de investigación de Humanidades y con las propias del Programa de Doctorado. Al alumno que deseaba elaborar la tesis, y no había realizado un máster oficial, se le recomendaba que realizara éste porque puede comenzar a estudiar aspectos relacionados con globalización e integración social y así continuar su investigación durante el doctorado. De hecho, muchos doctorandos de los últimos cinco años provenían de



este Máster, o del Máster que fue su antecedente. El MaGIS se impartió por última vez en el curso 2013-2014. A partir del Curso académico 2014-2015 se imparte por la Facultad, en el Campus de Pamplona, el «Máster Universitario en Derechos Humanos» (<https://www.unav.edu/web/master-en-derechos-humanos>), que igualmente continúa las líneas de investigación en derechos humanos, globalización, inmigración, igualdad y no discriminación, etc. Este Máster constituye la formación adecuada para alumnos que quieren cursar el doctorado, pero no disponen de Máster Universitario, y de hecho igualmente varios de los actuales alumnos del doctorado provienen de este Máster.

Los proyectos de investigación en los que intervienen los profesores del Programa se inscriben dentro de esas coordenadas, como se expondrá en el punto 6.1., y la temática de las tesis dirigidas en el Programa de Doctorado anterior, y en el que desde 2009 viene impartándose con la misma denominación que ahora se propone, también. Remitimos a lo reflejado en dicho apartado de la Memoria.

Las líneas de investigación del programa son las siguientes (se señala entre paréntesis la temática principal con la que se relacionan, dentro del título del Programa: derecho global, desarrollo económico, riesgo o integración social):

- * Armonización del Derecho patrimonial europeo (derecho global).
- * Biojurídica (desarrollo económico, riesgo, integración social).
- * Derecho de la discapacidad (integración social).
- * Derecho y gestión del riesgo (riesgo).
- * Derecho y migraciones (integración social).
- * Derechos fundamentales (globalización, riesgo, integración social).
- * Gobierno corporativo y mercado de capitales (globalización, desarrollo económico).
- * Interculturalismo y libertad religiosa (globalización, integración social).
- * La responsabilidad penal: fundamentos y manifestaciones actuales (desarrollo económico, riesgo, integración social).
- * Protección social del trabajo (desarrollo económico, integración social).
- * Seguridad internacional y desarrollo (globalización, desarrollo económico, integración social).
- * Tutela efectiva de derechos en conflictos nacionales y transnacionales (globalización, integración social).

Nuestra sociedad demanda programas de investigación de este tipo, pues el fenómeno de la globalización origina estos problemas de coordinación y coexistencia de sistemas culturales, jurídicos y sociopolíticos diferentes, y de atención a la diversidad de los sujetos. Los Másteres de Derecho de la Globalización y la Integración Social y en Derechos Humanos, antes referidos, impartidos por la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, así lo demuestran, pues existen muchas personas interesadas en el estudio de estos temas, que en varios casos además continúan luego investigando por medio del Programa de Doctorado al que se refiere esta Memoria.

La Universidad de Navarra ha implantado la Escuela de Doctorado en el marco establecido por el RD 99/2011, como órgano de planificación, coordinación y seguimiento de los Programas de Doctorado. Está presidida por el Vicerrector de Investigación y cuenta con un Director Ejecutivo y con tres subdirectores en representación de las tres grandes áreas de la universidad: Área de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades (a la que pertenece este PD), Área de Ciencias Experimentales y de la Salud y Área de Ingeniería y Arquitectura. La Escuela establece los objetivos y líneas estratégicas del Tercer Ciclo en la Universidad y vela por su adecuado cumplimiento.

Además de esta integración del Programa en la escuela, su temática y sus líneas de investigación son coherentes con las líneas de investigación de Humanidades y con las líneas de investigación del ICS antes citadas. De esta forma se realiza una oferta coordinada de Programas de Doctorado coherentes con la investigación general de la Universidad.

Este Programa ha obtenido la «Mención hacia la Excelencia» otorgada por el Ministerio de Educación para los cursos académicos 2011-12, 2012-13 y 2013-14.

En el primer año las plazas ofertadas para este Programa fueron 12, previéndose que 6 fueran para alumnos con dedicación a tiempo total, y 6 para alumnos con dedicación a tiempo parcial. A partir del segundo año ampliamos el número de posibles admitidos a 20 para cada año, porque el límite de 12 podría suponer algún problema, y resulta mejor tener un límite más alto. De estos 20 alumnos nuevos, 10 lo serían con dedicación a tiempo total, y 10 con dedicación a tiempo parcial. De todas formas la asignación es flexible, de modo que respetando el número de 20 plazas por año cabría admitir más de un tipo o de otro en función de las peticiones.



LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
031	Universidad de Navarra

1.3. Universidad de Navarra

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
31006570	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
12	20	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.unav.edu/documents/11310/559537/NormativapermanenciaPDV2.pdf/4481eece-f035-13cf-b32f-8e954a7711dd		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
001	Fiscalía Estado Santa Catalina (Brasil)	Reserva de plazo para realizar tesis	Público
002	Universidad de Los Andes	Intercambio de estudiantes.	Privado
003	Universidad Monteávila	Intercambio de estudiantes.	Privado
004	Universidad de Piura	Intercambio de estudiantes.	Privado

CONVENIOS DE COLABORACIÓN
Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES
<p>El convenio con la <u>Fiscalía de Santa Catalina de Brasil</u> ha permitido, hasta ahora, la incorporación de dos doctorandos: Dn. Sidney Eloy Dalabrida (que defendió su tesis el día 18 de febrero de 2011) y Dn. Jadel da Silva (que defenderá su memoria doctoral durante este curso académico). Se ha renovado este mismo año, y está próximo a incorporarse un nuevo alumno.</p> <p>El Convenio con la <u>Universidad de Los Andes</u> (Chile) es de Intercambio de estudiantes de grado, máster, profesores y doctorandos. Aunque es más general, de hecho con base en el mismo han tenido acceso al programa dos doctorandos, Juan Ignacio Piña y Magdalena Ossandón, entre otros (ambos defendieron en 2003). El Convenio se renovó en 2008, con un periodo de vigencia de tres años.</p> <p>El Convenio con la <u>Universidad de Piura</u> (Perú) es de Intercambio de estudiantes de posgrado, y colaboración de profesores e investigadores. Este convenio concede un trato económico beneficioso a los profesores de cada Universidad en la otra Universidad contratante. Con base en el mismo realizó su tesis doctoral Luz Pacheco Zerga (defendió en 2006) y Carla Mares Ruiz (defendió en 2008), y elabora actualmente su tesis Justo Balmaceda Quirós. Firmado en el año 1999, con vigencia indefinida.</p>



El Convenio con la Universidad Monteávila (Colombia) es de Colaboración para el intercambio de alumnos y la colaboración en el avance científico. Este convenio concede un trato económico ventajoso a los alumnos que realicen el doctorado en la Universidad contratante. Con base en el mismo, realizaron sus tesis doctorales los alumnos Juan Miguel Matheus y Alejandro Silva (ambos defendieron en junio y julio de 2011). Firmado en el año 2000, con vigencia indefinida.

El área de Filosofía del Derecho de la Universidad de Navarra ha establecido un Acuerdo de Cooperación e intercambio con el Dipartimento di Storia e Teoria del Diritto de la Università Tor Vergata de Roma (Italia). Por él, ambos Departamentos, animados por el deseo de fomentar la cooperación en el ámbito de la investigación, y los estudios conducentes a la obtención del Doctorado Europeo, se comprometen, en la medida de sus posibilidades, a promover el intercambio entre doctores y alumnos de doctorado, y a apoyar el plan de formación de éstos. El acuerdo se realizó en 2001, y continúa vigente. Con base en el mismo, y entre otras colaboraciones (visitas de profesores italianos a nuestra Facultad) vinieron profesores extranjeros para formar parte de los tribunales de tesis de Dña. Susana Aulesiarte (2003) y Dña. Marina Camps (2003).

La Fundación Carolina viene firmando Convenios anuales para dotar becas para la realización del «Master de Estudios Jurídicos» (desde 2003 hasta 2009) y para el «Master Universitario en Derecho de la Globalización y de la Integración Social» (desde 2010 hasta ahora). Este máster es el recomendado por la Facultad para acceder al doctorado, para los alumnos que no tienen un máster realizado previamente. De hecho, gracias al mismo han inscrito sus tesis doctorales los alumnos siguientes: Patricia Nieto (defendió en 2008); Nadia Karina Nuñez Masias (defendió en 2008), Juan Carlos Hernández (defendió en 2008); Aparicio Caicedo (defendió en 2010); Martín Santiviáñez (defendió en 2011); y Carlos González Arruti, Shiu Taw Moreno y Justo Balmaceda Quirós (actualmente en elaboración de la tesis). Hay más alumnos que han hecho el máster y se han admitido en el doctorado, pero que no lo realizan presencialmente en la Universidad (lo hacen a tiempo parcial, cuando sus obligaciones profesionales lo permiten), por lo que no se les cita.

Colaboración con la Universidad alemana «Westfälische Wilhelms-Universität Münster», con base en el cual han realizado estancias de investigación los alumnos Fernando Simón Yarza (defendió 2010) y Juan José Anzures (prevé defender en 2012), concretamente en el "Institut für öffentliches Wirtschaftsrecht", bajo la supervisión del Prof. Dr. Dirk Ehlers.

Colaboración con la Universidad alemana de Bochum, con base en la cual realizan estancias de investigación y colaboración en publicaciones los profs. Borja López-Jurado y Juan Carlos Hernández (defendió 2008).

Convenio de la Facultad de Derecho con el Colegio de Registradores de la Propiedad y el despacho Garrigues, para la financiación de la "Cátedra de Derecho Global". Esta Cátedra constituye una línea de investigación sobre el Derecho Global, bajo la dirección del prof. Rafael Domingo. En esta línea ha realizado su tesis doctoral D. Aparicio Caicedo, que defendió la tesis en 2010. La Cátedra ha realizado la *publicación de varias de las tesis y trabajos de investigación elaborados por nuestros doctorandos*, en la colección «The Global law Collection». Así, el trabajo de Juan Carlos Hernández, «Regulación y competencia en el sector eléctrico»; la tesis de Inmaculada Baviera, «La protección de la dependencia: un estudio global»; o la de Alberto Muñoz, «La protección del adulto en el derecho internacional privado».

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.



CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CG01 - Comprender las consecuencias que la globalización tiene en los aspectos de gestión del riesgo y de respeto al multiculturalismo, y para realizar un estudio científico avanzado que ofrezca soluciones de integración social.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

3.1. Sistemas de información previo.

La página web del Programa (<https://www.unav.edu/web/estudios/doctorados/doctorado-en-derecho/presentacion?titulacionId=124>) contiene la información precisa sobre el mismo. A su vez, la página web del Servicio de la Universidad Oficinas Generales contiene la normativa general aplicable, así como la Instrucción para los estudios del Doctorado de la Universidad de Navarra: <https://www.unav.edu/web/estudios/escuela-de-doctorado>

Los interesados escriben bien al servicio de información general, bien a la Secretaría de la Facultad de Derecho, bien al Director del programa (cuya identidad figura en la página web); en los dos primeros casos los correos se reenvían al director del Programa. El director del Programa tiene respuestas estandarizadas para las consultas generales, y realiza respuestas personalizadas para las consultas que lo requieren (lo cual suele ocurrir a partir de la segunda consulta del interesado).

El proceso de los sistemas de información previo en las enseñanzas ofertadas por la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra se rige por el documento «Directriz 6: Cómo el Centro publica la información sobre las titulaciones», del Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la Facultad de Derecho, aprobado por Rectorado con fecha 24.11.2009.

Perfil de ingreso: el perfil de ingreso del alumno que va realizar nuestro Programa es el de un Graduado en Derecho con un buen expediente y curriculum, que desee realizar una labor de investigación en materias relacionadas con la globalización, el riesgo y la integración social, y que esté dispuesto a adquirir y defender los valores de respeto a la diversidad, de integración de los diversos colectivos y culturas, y de defensa de los derechos humanos y de los valores democráticos. Este «perfil modelo» no excluye la posible admisión de alumnos con Grados distintos a Derecho, siempre que su formación previa les permita adquirir las competencias del Programa y que se comprometan a realizar los complementos formativos que se les indiquen. El conocimiento del inglés se valorará y será preferible, si bien no constituye un requisito necesario.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

Para el acceso a este Programa será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado en Derecho, o equivalente, y de Máster Universitario. Excepcionalmente la Comisión académica podrá proponer la admisión de personas que hayan cursado un Grado distinto al de Derecho, siempre que se propongan realizar una tesis cuya temática esté referida a su título de Grado y a los contenidos del Programa de Doctorado del que trata esta memoria. A estos efectos se valorará la formación jurídica previa que haya recibido el solicitante en su formación de Grado o de Postgrado, incluso en el ámbito profesional. Si la formación de Grado o Postgrado o el ejercicio profesional en áreas fronterizas con el derecho o puramente jurídicas lo justifican (por ejemplo, por haber cursado un máster en materias jurídicas, o por ejercer una labor profesional jurídica) no serán precisos complementos de formación; en otro caso, podrá exigirse al candidato que curse alguno de los módulos del «Máster en Derechos Humanos», o módulos de los másteres jurídicos o con contenidos metodológicos impartidos por la Universidad de Navarra, que supongan un complemento adecuado de la formación jurídica o metodológico/jurídica. Para tomar la decisión sobre la admisión y sobre los posibles complementos de formación se dará audiencia por escrito al solicitante, y se realizará un informe razonado por parte del futuro director de tesis que a estos efectos se preasigne provisionalmente por la Comisión académica del programa.

Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del corres-



pondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

f) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

De la misma manera podrán acceder los alumnos que cuenten con el reconocimiento de suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados, obtenidos conforme a los regímenes jurídicos anteriores.

Todo ello, sin perjuicio de nuevas formas de acceso que se reconozcan legal o reglamentariamente.

El proceso de admisión será el siguiente:

a) El candidato presentará la solicitud de admisión en la Secretaría Técnica de Investigación, que procederá a su registro y posterior envío a la Comisión académica del programa.

b) Esta Comisión emitirá su informe tras la preceptiva entrevista con el candidato, designará su director de tesis y en su caso establecerá los complementos formativos adecuados al perfil del alumno.

c) La Junta directiva del centro responsable del programa elevará la solicitud con su visto bueno a la Escuela de doctorado, que comprobará el cumplimiento de los requisitos de acceso para su admisión por el Rectorado.

En el Programa se admitirán alumnos con dedicación parcial, que por su dedicación profesional o situación personal no puedan dedicar a las labores de investigación la jornada completa. Será el propio alumno quien en su solicitud especifique esta circunstancia, y en todo caso se admitirá como alumno con dedicación parcial a todo aquel que desarrolle una actividad profesional. A estos alumnos se les encarecerá la necesidad de dedicación a las labores de investigación y el tiempo del que disponen para realizar la tesis doctoral.

El alumno con dedicación a tiempo completo podrá solicitar de la Comisión académica el cambio a la situación de dedicación a tiempo parcial, justificando las razones que le mueven a tal petición. De igual forma también cabrá que un alumno con dedicación parcial pida el cambio a la situación de dedicación a tiempo completo. En ambos casos la Comisión emitirá informe favorable si aprecia que concurre una circunstancia objetiva (dedicación familiar o profesional, normalmente) que justifica la petición.

Para el acceso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se realizará un estudio especial de la solicitud de admisión, valorando la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, incluso proponiendo al estudiante un fraccionamiento del estudio en varios años si fuera preciso. Se realizará una tutoría especial para dicho alumno, con el apoyo de los servicios de Innovación Educativa de la Universidad. En todo caso al menos un 20% de las plazas del Programa se destinarán, exclusivamente, a solicitantes con dichas necesidades educativas específicas, y sólo podrán ser cubiertas por otras personas si no existen peticionarios de estas características

Criterios de admisión.

Además de los requisitos generales comunes a todos los Programas de doctorado, con su solicitud de admisión el candidato deberá entregar un curriculum vitae.

La Comisión académica valorará para la propuesta de admisión: el curriculum del candidato (especialmente sus resultados académicos y la idoneidad de la formación recibida); el área temática de la investigación que plantea realizar; la coherencia del Máster o Másteres cursados y del contenido de esa investigación con los objetivos del Programa; y los conocimientos del idioma inglés (no son requisito necesario, pero sí conveniente, para poder trabajar documentos y publicaciones en esa lengua), así como de otros idiomas. Antes de aplicar los criterios de ponderación,



la Comisión comprobará que la temática en la que quiere investigar el alumno se encuentra alineada con las Líneas de investigación del programa, y que existen profesores doctores disponibles para poder dirigir o codirigir el trabajo, puesto que en otro caso se denegará la admisión.

La ponderación de los criterios señalados será la siguiente: resultados académicos un 40% (nota media de 10 equivaldría al 50%, y de 5 supondría un 0%, y el resto de notas en proporción matemática); idoneidad de la formación recibida un 20% (se obtendrá el máximo si se es Graduado en Derecho, y en otros casos se valorará la formación jurídica previa recibida o el compromiso de formación en materias jurídicas a que se refiere el punto anterior); área temática de la investigación un 10% (dependerá de la disponibilidad de directores en esa temática); coherencia del máster o másteres cursados un 20% (dependerá de las competencias adquiridas según el máster cursado y sus afinidades con las propias del contenido de este Programa de doctorado); y conocimiento de idiomas un 10%. Será preciso obtener al menos una suma de 60%.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Navarra	Programa Oficial de Doctorado en Derecho de la Sociedad Global: Desarrollo Económico, Riesgo e Integración Social

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	20	13
Año 2	12	4
Año 3	5	5
Año 4	10	2
Año 5	10	6

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

3.4. Complementos de formación.

Para los alumnos que no tengan el Grado de Derecho la Comisión académica valorará la formación jurídica previa que haya recibido el solicitante en su formación de Grado o de Postgrado, incluso en el ámbito profesional. Si la formación de Grado o Postgrado o el ejercicio profesional en áreas fronterizas con el derecho o puramente jurídicas lo justifican (por ejemplo, por haber cursado un máster en materias jurídicas, o por ejercer una labor profesional jurídica) no serán precisos complementos de formación; en otro caso, podrá exigirse al candidato que curse alguno de los módulos del «Máster en Derechos Humanos», o módulos de los másteres jurídicos o con contenidos metodológicos impartidos por la Universidad de Navarra, que supongan un complemento adecuado de la formación jurídica o metodológico/jurídica. Para tomar la decisión sobre la admisión y sobre los posibles complementos de formación se dará audiencia por escrito al solicitante, y se realizará un informe razonado por parte del futuro director de tesis que a estos efectos se preasigne provisionalmente por la Comisión académica del programa.

El alumno que deba cursar estos complementos se ceñirá respecto de los mismos a la normativa propia del Máster, con sus mismos sistemas de adquisición de competencias, evaluación de dicha adquisición, etc.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Seminarios para doctorandos de la Facultad de Derecho

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Anualmente, la coordinación del Programa de Doctorado organizará varias reuniones con los doctorandos, para exponer tanto aspectos organizativos del Programa como posibles herramientas metodológicas; y, además, para que los alumnos de Doctorado que así lo deseen realicen una exposición del tema de su tesis para generar la discusión y crítica con los compañeros. En principio el número de reuniones será de 3 por año, una por cuatrimestre.

La asistencia a estas reuniones es totalmente voluntaria, si bien se encarecerá a los alumnos que estén presentes en el momento de realización a que acudan a la misma, como forma de conocer los aspectos organizativos del doctorado.

Con este Seminario el alumno adquiere competencias propias de la metodología de la investigación y puede ir exponiendo los avances de su investigación.

Competencias a cuya adquisición se dirige esta actividad. CB 11, CB 12, CA 01, CA 03, CA 05.



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
La superación de esta actividad se incorporará al Documento de Actividades que será objeto de seguimiento y evaluación anual por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No aplica.		
ACTIVIDAD: Actividades formativas organizadas por la Escuela de Doctorado		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>Cada año, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra publica un «Calendario de actividades formativas generales para doctorandos», en el que se reúnen todas las actividades y Cursos abiertos a la participación de los doctorandos de la Universidad (para el curso 2018-2019 véase https://www.unav.edu/documents/11310/559537/Calendario+actividades+1819.pdf/87b3f8ce-ce27-99f5-67e8-dc4e22868c96).</p> <p>Normalmente, una de esas Actividades es la «Presentación de los estudios de doctorado» (con ese u otro nombre equivalente), sesión de una hora y media o dos horas impartida por la Escuela de Doctorado y la Secretaría Técnica de Investigación, y adecuada para todos los alumnos de primer año, en la que se exponen aspectos organizativos del Doctorado.</p> <p>Igualmente, el Servicio de Bibliotecas oferta cada año anualmente varias sesiones para enseñar el uso de herramientas metodológicas para la utilización de los medios bibliográficos, para gestión y uso de información científica, o para publicar en revistas científicas de calidad. Para el año 2018-2019 se ofrecieron las siguientes actividades: «Servicios y recursos básicos de la Biblioteca, para investigadores» (dos horas), «Curso sobre gestión y uso de la información científica» (dos horas), «Curso sobre uso de fuentes de información bibliográfica especializadas» (dos horas), «Cómo publicar en revistas científicas de calidad» (dos horas), «Difusión de la investigación científica, <i>open Access</i>» (dos horas).</p> <p>El Servicio de Innovación Educativa también suele organizar sesiones generales enfocadas a la docencia, «Curso de formación general enfocada a la docencia», más dirigidos al Personal Investigador en Formación.</p> <p>Como se expone, estas actividades formativas se ofertan por diversos organismos de la Universidad, cada uno con su régimen propio, y permiten al alumno adquirir herramientas metodológicas y de comprensión de la tarea investigadora. Además, estas actividades dan coherencia a la labor formativa de posgrado de la Universidad, y suponen lugar de encuentro de los investigadores de áreas afines.</p> <p>La asistencia a estos Cursos es voluntaria para los alumnos, pues aunque resultan sumamente interesantes, se considera mejor no establecerlos como obligatorios. Cada Curso establece las reglas de inscripción y la forma de superación de la actividad.</p> <p>Competencias a cuya adquisición se dirige esta actividad. CB15, CB16 y CA 03.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
La superación de esta actividad se incorporará al Documento de Actividades que será objeto de seguimiento y evaluación anual por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No aplica.		
ACTIVIDAD: Actividades de la Facultad		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Las actividades científicas organizadas por la Facultad de Derecho (conferencias de profesores invitados, cursos de especialización, seminario de profesores, etc.) estarán abiertas, igualmente, a la participación de los alumnos de doctorado, acreditándose en su «documento de actividades». En estas actividades la asistencia es suficiente para superar el curso, y se hará constar en el «documento de actividades» del doctorando.</p> <p>Normalmente, se programan unas cuatro o cinco conferencias o cursos durante todo el año, espaciados en el tiempo, de forma que no interfieren en el desarrollo de la investigación ni suponen una dedicación temporal excesiva.</p> <p>El alumno adquiere competencias propias de la metodología investigadora, pero también específicas del programa, dado que las actividades y seminarios de la Facultad se entroncan con las líneas de investigación de la misma, que como queda dicho son también las propias del Programa de Doctorado.</p> <p>Competencias a cuya adquisición se dirige esta actividad: CB 13, CB 15, CB 16, CA 01, CA 02, CA 05, CG 01.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
La superación de esta actividad se incorporará al Documento de Actividades que será objeto de seguimiento y evaluación anual por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No aplica.		
ACTIVIDAD: Estancias en otros Centros		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	500



DESCRIPCIÓN		
<p>Este Programa de doctorado favorecerá la movilidad de los estudiantes, con una doble finalidad: el acceso a fuentes bibliográficas de difícil acceso en España, o en la Universidad de Navarra (para lo cual las estancias de movilidad deben realizarse en Centros especializados en la materia de estudio del doctorando), y la maduración personal y científica que supone el trabajar en un entorno ajeno al propio, y a menudo con culturas de investigación y de actuación distintas a la española. De otro lado, si la movilidad se realiza en centros extranjeros permitirá que la tesis, en su momento, obtenga la mención de «Doctorado internacional». Como regla general, parece conveniente que todo alumno de doctorado con dedicación plena realice una estancia de investigación de, al menos, tres meses, en un centro de investigación de reconocido prestigio distinto a la Universidad de Navarra, especializado en las materias de estudio de su tesis, y bajo la supervisión de un especialista en aquel centro. También resulta adecuado que esta estancia se realice mediado el tiempo de investigación, pues ello permitirá tener ya una formación previa y poder sacar más provecho a la estancia. Si la temática estudiada lo exige (por ejemplo, por estudiarse específicamente un régimen jurídico extranjero, o por tener que manejar documentos jurídicos históricos radicados en un archivo concreto) la estancia de investigación podría prolongarse más tiempo, o realizarse dos estancias (en el mismo o distintos centros).</p> <p>En los alumnos a tiempo parcial también se incentivará esta movilidad, si bien por su situación personal o profesional puede ser más complicado que puedan realizarla.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>La superación de esta actividad se incorporará al Documento de Actividades que será objeto de seguimiento y evaluación anual por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Véanse en 7.1 los sistemas de facilitación de acceso a ayudas para realizar estancias de investigación.</p>		
ACTIVIDAD: La investigación en la universidad: interdisciplinariedad, ética y sociedad		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	35
DESCRIPCIÓN		
<p>El curso "La investigación en la Universidad: interdisciplinariedad, ética y sociedad" es una actividad formativa de carácter avanzado y obligatorio para todos los alumnos de doctorado de la Universidad de Navarra. Su objetivo fundamental es mostrar de manera práctica y teórica la especificidad y el valor añadido que implica la investigación en la universidad. Para ello, esta actividad reúne a estudiantes de los diferentes programas de doctorado de la Universidad de Navarra en conferencias y mesas redondas, impartidas principalmente por catedráticos y titulares de diversas áreas de conocimiento y pertenecientes a diferentes departamentos y grupos de investigación de la Universidad y también en sesiones de trabajo y discusión en grupos interdisciplinarios que tratan sobre los temas de las conferencias plenarias y sobre textos previamente asignados.</p> <p>A lo largo de la actividad cada participante tendrá la ocasión de conocer y conversar personalmente con profesores y estudiantes de doctorado que trabajan en campos del saber, objetos de estudio, tradiciones científicas e intelectuales y metodologías de investigación diferentes al suyo. Con ello se pretende que los participantes estén en condiciones de formular las preguntas clave que hay que responder para resolver los problemas complejos que se presentan en la investigación científica y diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.</p> <p>Para un mayor aprovechamiento de la actividad se recomienda que tanto los alumnos a tiempo completo como los alumnos a tiempo parcial la cursen preferentemente en su primer año de doctorado.</p> <p>Lengua de impartición: castellano</p> <p>Se desarrollan las competencias CB 14, CB 15 y CB 16</p> <p>Las capacidades y destrezas personales CA02 y CA04.</p> <p>Contenidos:</p> <p>Los contenidos de las conferencias, mesas redondas y sesiones en grupos de trabajo, así como los materiales para lectura giran en torno a los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La universidad: misión e identidad 2. La universidad como lugar para la interdisciplinariedad 3. La universidad, la vida intelectual y la dimensión ética de la investigación 4. El compromiso social de la universidad <p>Estos cuatro aspectos se desarrollan en 10 conferencias seguidas de turnos de intervenciones de los participantes y 4 sesiones de trabajo en 12 grupos interdisciplinares. Las sesiones son impartidas por catedráticos, titulares y profesores contratados doctores de la Universidad de Navarra. Las sesiones de trabajo en grupos interdisciplinares están dirigidas también por profesores doctores de la Universidad.</p> <p>Metodología:</p> <p>Conferencias con intervenciones de los participantes: 11 horas.</p> <p>Sesiones de trabajo dirigido en grupo: 4 horas.</p> <p>Estudio personal (lectura de textos): 20 horas.</p>		



Se ofrece a los alumnos tener una sesión de tutoría voluntaria con alguno de los ponentes.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La actividad se evaluará por la asistencia y participación en las sesiones presenciales (50%) y por la realización de un trabajo de hasta 1500 palabras sobre alguno de los temas tratados en las sesiones presenciales (50%). A su finalización se entregará al alumno un certificado de superación que incorporará al registro de actividades formativas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La Comisión académica encargada de la dirección y gestión académica del Programa de doctorado está integrada por el coordinador del programa, el vicedecano de la Facultad de Derecho responsable del tercer ciclo en la Facultad y el subdirector de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra por el Área de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas.

La Facultad de Derecho podrá designar asimismo a un vicecoordinador del Programa, que ayude al coordinador en los aspectos de diseño y organizativos, y que podrá participar en las reuniones de la Comisión con voz pero sin voto.

De acuerdo con lo previsto en la Instrucción de Estudios de Doctorado de la Universidad de Navarra, esta Comisión dirige y gestiona el Programa, y respecto de cada alumno realiza: la propuesta de admisión de alumnos, la asignación de director, la aprobación del plan de investigación, la evaluación del documento de actividades y el seguimiento anual del doctorando y la conformidad con el depósito de la tesis.

La Instrucción reguladora de los Estudios de Doctorado aprobada por la universidad para la aplicación del RD 99/2011 y el "compromiso documental de supervisión" que suscriben el doctorando, su director de tesis y la propia universidad, regulan el régimen de supervisión de la tesis doctoral y se erigen como referencia y guía de buenas prácticas:

Director y Co-Director de Tesis

La Comisión académica asignará al doctorando un director de tesis en el momento de su admisión, quien asumirá las funciones de tutor previstas en la normativa. La tesis podrá ser codirigida por otro o excepcionalmente más doctores.

El codirector, salvo excepción debidamente justificada, deberá reunir los siguientes requisitos:

- al menos un año de experiencia postdoctoral
- haber participado en al menos un proyecto o contrato de investigación
- poder aportar cuatro contribuciones científicas en los 5 últimos años.

El director, salvo excepción debidamente justificada, deberá reunir además de los requisitos anteriores, los siguientes:

- haber codirigido al menos una tesis
- un sexenio de investigación o equivalente

En ningún caso un profesor podrá dirigir simultáneamente más de cinco tesis doctorales (las codirigidas, a estos efectos, computarán como media).

Procedimiento para el cambio en la dirección de Tesis

La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Dirección conjunta de tesis, mecanismos de fomento para la dirección de tesis

En relación a la dirección conjunta de tesis y a los mecanismos de fomento para la dirección de tesis:

1. La Comisión Académica del programa, que es órgano competente para la aprobación del plan de investigación, lo revisará y estudiará con el Director de tesis para determinar la necesidad de una dirección conjunta en función del grado de complejidad e interdisciplinariedad del proyecto de investigación.
2. La Escuela de Doctorado, a través del Subdirector de cada área, supervisará la aprobación de planes de investigación y asignación de directores, y propiciará, en su caso, la colaboración interdepartamental o interfacultativa en la codirección de tesis doctorales.
3. Además de ello la web de cada Programa de Doctorado publicará los planes de investigación en vigor para difundir la investigación activa y facilitar la colaboración con otras instituciones.



4. La dirección de tesis doctorales está contemplada expresamente como parte de la dedicación docente en la evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Navarra que se realiza según el programa AUDIT de la ANECA y que ha sido certificado por dicha agencia.

5. La dirección de tesis doctorales está incluida como uno de los méritos para la evaluación por parte de la facultad de la actividad investigadora de los profesores según el documento sobre profesorado de la UN de septiembre de 2011. Dicha evaluación se añade a la evaluación externa realizada por la ANECA según los programas correspondientes.

6. En cuanto a actividad específicas de fomento de la dirección de tesis, la Comisión Académica prevé: reuniones informativas globales al claustro de profesores de los Departamentos vinculados al PD, reuniones informativas con los potenciales directores de tesis de los solicitantes de admisión, reuniones informativas para motivar a los investigadores que en estos momentos no pueden dirigir tesis, información relevante en la web del programa de doctorado, clarificación al profesorado sobre el cómputo de las tesis doctorales en el plan docente.

Compromiso documental de supervisión

El marco de trabajo, seguimiento y colaboración que se establecerá entre el doctorando y el director de tesis se fija en el "compromiso documental de supervisión" en el que se fijan los derechos y obligaciones de ambos y las cuestiones derivadas de la confidencialidad, propiedad intelectual y resolución de conflictos. A tal efecto, se comprometen, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponden, a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la presentación del plan de investigación, su posterior elaboración y, finalmente, su defensa, de acuerdo con los procedimientos y los lazos que se hayan establecido en la normativa aplicable.

El doctorando se compromete a desarrollar los estudios de doctorado y a llevar a cabo la investigación objeto del plan de investigación en el marco que establece la normativa aplicable, bajo la supervisión del Director y Co-director/es, de acuerdo con las obligaciones que resultan del citado compromiso.

Por otro lado el Director y codirector de tesis se comprometen a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y alcance autonomía en la tarea investigadora.

Cotutela de Tesis

La Escuela de Doctorado promoverá y facilitará el desarrollo de convenios de cotutela de tesis con universidades de reconocido prestigio de ámbito internacional que garantizarán una estancia de al menos un curso académico y la codirección de un investigador de primer nivel de esa institución.

En esa línea se establece las siguientes medidas para el desarrollo de convenios de cotutela:

1. Al comienzo de cada curso académico la Escuela de Doctorado informará al servicio de Relaciones Internacionales de la universidad de las líneas de investigación desarrolladas en cada Programa de Doctorado, para que este las difunda en las universidades convenidas y redes en los que participa la universidad.

2. La Escuela de Doctorado ha creado un sencillo modelo marco de convenio de colaboración que facilitará el establecimiento de acuerdos de colaboración institucional; fruto del desarrollo de diversas experiencias de cotutela principalmente con universidades del Sur de Francia en el marco de la Red de Universidades Aquitania-Euskadi-Navarra. Este convenio contempla una comisión de seguimiento de la que formará parte un miembro de la Escuela de Doctorado, con el fin de desarrollarlo con iniciativas de cotutela, intercambio de alumnos y profesorado.

3. La Escuela de Doctorado propiciará y dará asesoramiento a la dirección de los Programas de Doctorado para la concurrencia en las diferentes convocatorias de financiación de movilidad e intercambio de alumnos y profesores. A tal efecto contará con un apartado específico en su página web.

Además se creará una bolsa de becas financiada por la Asociación de Amigos de la universidad para la realización de estancias de investigación.

Estancias de investigación

Todos los Programas de Doctorado contemplarán como parte de su oferta de actividades formativas las estancias de investigación en el extranjero.

Se recomendará una estancia de al menos tres meses en centros de reconocido prestigio internacional. Se preverá para los alumnos a tiempo parcial la posibilidad de realizar un mayor número de estancias de una duración menor.

A tal efecto, tal y como se indica en el capítulo 1 de la memoria, se han establecido diversos acuerdos con universidades extranjeras en los que se facilitará la movilidad de alumnos.

No obstante desde la Escuela de Doctorado y el Servicio de Relaciones Internacionales se procurará el establecimiento de nuevos convenios de colaboración con centros extranjeros.

Plan de Investigación

Durante el primer año de realización de la tesis, el doctorando, con el visto bueno de su director de tesis, solicitará la aprobación del Plan de Investigación a la Comisión académica.

El Plan de Investigación deberá incluir: a) estado del tema (con bibliografía), b) hipótesis de trabajo, c) objetivos concretos, d) metodología, e) planificación temporal y f) medios con los que cuenta para llevarlo a cabo.

En todos los casos, debe presentar una estructura y los elementos adecuados para evidenciar la calidad científica del Plan.

Revisor de la tesis



En el plazo de 8 meses desde la admisión del doctorando, si la Comisión académica lo estima oportuno, designará un revisor como garantía adicional a la calidad científica de la tesis. El revisor será un experto de reconocido prestigio que reúna los requisitos para ser director de tesis y que podrá pertenecer a una institución de investigación nacional o preferentemente extranjera, que emitirá un informe anual sobre la calidad de la trabajo de investigación realizado ese año por el doctorando

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Admisión

El candidato presentará la solicitud de admisión en la Secretaría Técnica de Investigación, que procederán a su registro y posterior envío a la Comisión académica del programa. Esta Comisión emitirá su informe tras la preceptiva entrevista con el candidato, designará su director de tesis quien asumirá las funciones de tutor previstas en la normativa y en su caso establecerá los complementos formativos adecuados al perfil del alumno. La Junta directiva del centro responsable del programa elevará la solicitud con su visto bueno a la Escuela de doctorado, que comprobará el cumplimiento de los requisitos de acceso para su admisión por el Rectorado.

Plan de Investigación

En el primer año de realización de la tesis, con el visto bueno de su director de tesis, solicitará la aprobación del Plan de Investigación a la Comisión académica. El Plan de Investigación deberá incluir: a) estado del tema (con bibliografía), b) hipótesis de trabajo, c) objetivos concretos, d) metodología, e) planificación temporal y f) medios con los que cuenta para llevarlo a cabo. En todos los casos, debe presentar una estructura y los elementos adecuados para evidenciar la calidad científica del proyecto.

Seguimiento anual

Anualmente la Comisión académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Director y el tutor y en su caso el revisor. En el caso de que la Comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Registro de actividades

La universidad cuenta con una aplicación informática que permite que el alumno vaya introduciendo todas las actividades formativas que va realizando a lo largo de su formación. Incluye la información en texto libre en base a unas categorías preestablecidas, y ofrece la posibilidad de adjuntar la documentación que se precise para cada actividad.

El alumno puede compartir su contenido con aquellas personas que él mismo designe (Director de Tesis).

Además, ciertos usuarios autorizados (Director de Tesis, Comisión Académica del programa, Comité Directivo de la Escuela) podrán proponer a los alumnos la realización de actividades concretas.

Existe la posibilidad de exportar todos los datos a un documento PDF que configurará el documento de actividades del alumno. Todos los alumnos matriculados en el doctorado ya cuentan con el acceso a la aplicación vía web.

Contenido:

a) Actividades. El doctorando incluirá una breve descripción de la actividad realizada, duración y lugar de realización. Asimismo justificará la oportunidad de su realización (complemento a su formación personal, relación con el tema de su tesis etc...). Siempre que sea posible adjuntará el correspondiente justificante.

Para su posterior evaluación deberán ser validadas por el Director de Tesis que podrá acceder a cada una de ellas comentarlas y dar su visto bueno.

Únicamente podrán incorporarse las actividades realizadas a partir de la admisión a los estudios de doctorado y antes del depósito de la tesis doctoral.

b) Propuestas. El comité directivo de la Escuela de Doctorado, el Director de Tesis, el Vicedecano de cada centro y el Director del PD podrán acceder al Registro de Actividades de cada alumno para proponer la realización de nuevas actividades.

Deberán incluir una descripción lo más detallada posible así como el carácter obligatorio u optativo de la propuesta. El doctorando deberá justificar tanto el cumplimiento como el incumplimiento de sus propuestas.

Tanto las actividades como las propuestas tendrán reflejo en el documento de actividades. También constarán los comentarios de los usuarios autorizados.

Operativa:

A medida que el alumno vaya realizando actividades formativas las irá incorporando al Registro. Para que una actividad pueda ser considerada para su evaluación deberá contar el visto bueno del Director de Tesis, que avalará su pertinencia y aprovechamiento.

Al final del segundo semestre el doctorando generará el documento PDF y lo remitirá por e-mail al Director de su Tesis.

El Director de la Tesis lo guardará y reenviará por mail al Director del Programa de Doctorado que informará a la Comisión Académica para su evaluación definitiva.



Una vez depositada la tesis en la secretaría de la Facultad, el Director de Tesis imprimirá y entregará el documento de actividades definitivo con su visto bueno para la posterior revisión del tribunal evaluador de la tesis.

Se incentivará que el alumno realice al menos una estancia de investigación de una duración mínima de tres meses en una institución extranjera de reconocido prestigio en el área de su estudio, en el momento que director, codirector y alumno estimen más aconsejable. Así mismo se incentivará que el alumno acuda a Congresos de la especialidad, nacionales o internacionales. Toda esta formación se recogerá en el documento de actividades.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Depósito

Una vez finalizada la realización de la tesis doctoral, si el doctorando cuenta con el seguimiento del revisor le enviará la memoria de investigación para recabar su informe favorable.

A continuación efectuará su depósito, con el visto bueno del director de tesis, mediante la entrega de tres ejemplares a la Comisión académica que, con su conformidad y, en su caso, el informe favorable del revisor, lo remitirá a la Junta directiva del centro para su conformidad.

La Junta directiva del centro, remitirá, toda la documentación (informe del revisor, visto bueno de la Comisión académica y del centro) a la Escuela de doctorado para su tramitación. La documentación anterior irá acompañada de una propuesta de expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla.

La propuesta de tribunal incluirá cinco profesores doctores que asistirán a la defensa pública, de los cuales al menos tres serán externos a la Universidad de Navarra. Se propondrán también dos suplentes, uno de la Universidad de Navarra y otro externo a ella. Ninguno de los expertos propuestos podrá ser el director o codirector de la tesis.

La Escuela de doctorado, a la vista de la documentación recibida, procederá a la autorización o no de la defensa de la tesis. En los supuestos de no autorización de la defensa de la tesis, la Escuela deberá comunicar por escrito las razones de su decisión a la Junta directiva responsable del programa, al doctorando y al revisor si lo hubiera, los cuales podrán presentar alegaciones a la Escuela en el plazo de diez días. A su vista, y recabados los informes orales y escritos que se estimen oportunos, se resolverá con la mayor celeridad.

Nombramiento del Tribunal

Autorizada la defensa de la tesis doctoral, la Escuela de doctorado, a propuesta del centro, nombrará el tribunal tras la comprobación de los requisitos legales establecidos.

La Escuela de doctorado designará, entre los miembros del tribunal, a un presidente y un secretario.

En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente.

La Junta directiva del centro remitirá a los miembros del tribunal un ejemplar de la tesis doctoral.

Defensa y evaluación de la tesis doctoral

El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente y comunicado con una antelación mínima de 15 días naturales a la fecha de su celebración.

Tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición por el doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención de sus aportaciones originales. El tribunal dispondrá del documento de actividades que no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de valoración cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

Los miembros del tribunal plantearán al doctorando cuantas cuestiones estimen oportunas. Los doctores presentes en el acto público podrán intervenir en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

El tribunal emitirá la calificación global que finalmente concede a la tesis, de acuerdo con la siguiente escala: "no apto", "aprobado", "notable", "sobresaliente".

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. A tal efecto, y una vez emitida la calificación global de la tesis, cada miembro del tribunal emitirá su voto en sobre cerrado. El tribunal volverá a reunirse para realizar el correspondiente escrutinio.

Doctorado Internacional y cotutela

El título de Doctor o Doctora podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.



d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

El título de Doctor incluirá en su anverso la diligencia "Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U", siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Que la tesis doctoral esté supervisada por dos o más Doctores de dos Universidades, una española y otra extranjera, que deberán formalizar un convenio de cotutela.
- b) Que durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de seis meses en la institución con la que se establece el convenio de cotutela, realizando trabajos de investigación, bien en un solo período o en varios. Las estancias y las actividades serán reflejadas en el convenio de cotutela.

Doctorado Industrial

Se otorgará la mención "Doctorado Industrial" siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración Pública.
 - b) El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública en la que se preste el servicio, que no podrá ser una Universidad. El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en el que participe el doctorando tiene que tener relación directa con la tesis que realiza. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser visada por la Universidad.
2. En el caso de que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la Universidad y la empresa o Administración Pública en la que preste servicio el doctorando, se suscribirá un convenio de colaboración marco entre las partes. En este convenio se indicarán las obligaciones de la Universidad y las obligaciones de la empresa o Administración Pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos.

El doctorando tendrá un tutor de tesis designado por la Universidad y un responsable designado por la empresa o Administración Pública, que podrá ser, en su caso, Director de la tesis de acuerdo con la normativa propia de Doctorado.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
001	Armonización del Derecho patrimonial europeo.
002	Biojurídica.
003	Derecho de la discapacidad.
004	Protección social del trabajo
005	Derecho y gestión del riesgo.
006	Derecho y migraciones.
007	Derechos fundamentales.
008	Gobierno corporativo y mercado de capitales.
009	Interculturalismo y Libertad religiosa.
010	Responsabilidad penal: fundamentos y manifestaciones actuales.
011	Seguridad internacional y desarrollo
012	Tutela efectiva de derechos en conflictos nacionales y transnacionales
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
<p>Los departamentos de la Facultad de Derecho son los equipos de investigación de la misma, pues constituyen las unidades de organización de la docencia y la investigación en la Facultad.</p> <p>Al solicitar la «Mención hacia la excelencia» del Programa de doctorado se hicieron constar los proyectos de investigación en los que habían participado y las principales publicaciones de los directores de las tesis defendidas en los años 2004-2005 a 2009-2010. La Mención fue obtenida en septiembre de 2011, para los cursos 2011-2012 a 2013-2104, lo cual supone una excelente valoración de los equipos investigadores.</p> <p>La <u>participación de expertos internacionales</u> en el Programa se producirá en las siguientes circunstancias.</p>	



En primer lugar, cuando se nombre como *revisor* de la tesis, según el régimen expuesto en el epígrafe 5.1, a un profesor extranjero acreditado como especialista en la materia objeto de estudio.

En segundo lugar, al emitir los informes previos para la obtención de la *mención internacional* en la tesis doctoral, así como al invitar a un profesor extranjero para que forme parte del tribunal con igual finalidad.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Según la Nueva Instrucción de octubre de 2011 que determina y amplía para la universidad la normativa actual de los estudios de Doctorado (RD 99/2011) y concreta los mecanismos para la dirección de tesis doctorales; el Director de tesis debe tener un sexenio de investigación o equivalente y haber codirigido al menos una tesis. Además, deberá reunir las condiciones exigidas para ser codirector: al menos 1 año de experiencia postdoctoral, haber participado en al menos un proyecto o contrato de investigación y poder aportar 4 publicaciones científicas en los 5 últimos años.

La dirección de tesis doctorales está contemplada expresamente como parte de la dedicación docente en la evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Navarra que se realiza según el programa AUDIT de la ANECA y que ha sido certificado por dicha agencia.

La dirección de tesis doctorales está incluida como uno de los méritos para la evaluación por parte de la facultad de la actividad investigadora de los profesores según el documento sobre profesorado de la UN de septiembre de 2011. Dicha evaluación se añade a la evaluación externa realizada por la ANECA según los programas correspondientes.

La labor de tutorización y dirección de tesis doctorales computará por tesis doctoral un 2% del total de dedicación docente e investigadora anual, hasta un máximo de un 6%

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Facultad de Derecho dispone de la Biblioteca de Humanidades como centro de investigación especializado. La Biblioteca contiene el material bibliográfico preciso para una investigación de calidad en el área de Derecho, tanto en soporte papel como electrónico (bases de datos, recursos electrónicos, etc.); así como las instalaciones adecuadas para el uso de medios electrónicos; y servicios como reprografía, escaneado, hemeroteca, etc. (Puede consultarse www.unav.es/biblioteca/).

El edificio de la Biblioteca de Humanidades observa los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre. Hace años se acondicionaron los accesos con esa finalidad, contando con sistemas modernos de accesibilidad para todos.

Dos son los servicios propios de la Universidad de Navarra que permiten a los doctorandos obtener toda la información relevante al respecto de la obtención de bolsas de viaje y ayudas para la financiación de asistencia a congresos internacionales o la estancia en centros de investigación de reconocido prestigio en el extranjero:

* Relaciones Internacionales: colabora con el resto de la comunidad universitaria en la creciente dimensión internacional de la Universidad de Navarra, a través de: acogida y atención de alumnos, organización de servicios específicos dedicados a estudiantes internacionales, gestión de Programas de Intercambio (Erasmus/Sócrates, Leonardo, etc.), gestión y mantenimiento de los convenios y acuerdos con otras instituciones académicas o de investigación de carácter internacional y atención de la red de delegados internacionales de la Universidad de Navarra presentes en 31 países.

* Servicio de Asistencia Universitaria (www.unav.es/becas/): ofrece a todos los alumnos que lo soliciten, información y asesoramiento personalizado sobre becas y ayudas al estudio, así como de otras vías de financiación de los estudios universitarios. A través de este servicio, la Universidad de Navarra pretende conseguir que ninguna persona con aptitudes para el estudio, deje de cursar una carrera por motivos económicos.

Los estudiantes de la Universidad de Navarra pueden beneficiarse de las convocatorias de becas públicas así como de las propias de la Universidad. Un Servicio especializado de la Universidad, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, remite a cada alumno periódicamente las convocatorias de becas y ayudas para la realización de estancias de investigación y asistencias a Congresos.

A su vez, la Fundación Empresa Universidad de Navarra, permite al doctorando, tras la obtención de su título de Doctor, acceder a ofertas de trabajo de acuerdo a su perfil formativo, en la búsqueda de puestos de desempeño profesional post-doctoral. Las funciones concretas de este servicio se puede establecer en:

Fundación Empresa-Universidad de Navarra (www.unav.es/feun/): su misión es colaborar en la gestión de la carrera profesional de sus graduados durante los tres años posteriores a la finalización de sus estudios. Cada universitario, desde que comienza sus estudios, cuenta con su página personal de empleo, donde puede acceder de forma individualizada y confidencial a las ofertas de trabajo, su situación real en cada momento, informe de pruebas psico-profesionales, curriculum vitae, etc. Esta oficina está en permanente contacto con la persona de la Facultad que se encarga de la gestión de las prácticas en empresa. Todos los años se organizan actividades de cara a fomentar e informar a los alumnos sobre salidas profesionales (Foro del empleo, jornadas de inserción laboral, etc.). Creada como instrumento de relación entre el mundo empresarial y el universitario, está al servicio del empleo universitario, de la mejora de la innovación y de la competitividad de la empresa. Entre otras actividades gestiona prácticas y empleo universitario de estudiantes y recién graduados.

El desempeño de las actividades investigadoras se completa con las colaboraciones de investigación establecidas con otros centros y universidades que han permitido la colaboración y el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos y al mismo tiempo, la movilización y estancia de los doctorandos en dichos centros colaboradores. La mayor parte de estas estancias de investigación planificadas se llevan a cabo a nivel nacional, sin embargo, los directores de tesis integrantes en el programa de doctorado ponen especial énfasis y animan a la movilidad de sus doctorando para la realización de estancias en centros de investigación extranjeros.

A este respecto, la financiación generalmente corre a cargo de partidas asignadas para movilidad de estudiantes en proyectos de investigación otorgado al grupo de investigación, bolsas de viajes de la Comisión de Investigación de la Universidad de Navarra, Becas de entidades bancarias (Bancaja, Santander, Caixa,...) para estancias en centros extranjeros o Becas de la Unión Europea u organismos internacionales (DAAD). Además también se cuenta con un programa de financiación "Global Internship Program" de prácticas internacionales en países extracomunitarios de habla inglesa copatrocinado por Caja Rural y la Fundación Empresa Universidad de Navarra (FEUN).

De la misma manera la Asociación de Amigos (ADA) de la Universidad de Navarra ha dotado una bolsa de becas para la financiación de estancias de doctorandos en el extranjero. Dado el actual contexto económico es imposible aventurar porcentajes de éxito, en cualquier caso el objetivo de la universidad es alcanzar al menos un 25% de tesis con Doctorado Internacional.



La obtención de la «Mención hacia la Excelencia» otorgada por el Ministerio de Ciencia para los años 2011 a 2014 corrobora que los resultados obtenidos en los últimos años avalan la calidad del programa y la suficiencia de los medios de que disponemos.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Sistema de Garantía de Calidad.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra considera imprescindible garantizar la calidad de las titulaciones y servicios que ofrece. Este compromiso se refleja, por una parte, en la participación en el Plan de Evaluación Institucional promovido por la ANECA en el que se evaluó la Licenciatura en Derecho en el año 2005 y, por otra parte, en la verificación por parte de la ANECA y la aprobación por parte del Consejo de Universidades del grado en Derecho; los 3 Masters que se imparten desde la Facultad (Máster Universitario en Derecho de Empresa, Máster Universitario en Asesoría Fiscal y Máster en Derecho de la Globalización y de la Integración Social) y el programa de doctorado.

Además la Facultad de Derecho ha instaurado un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) dentro de la segunda edición del programa AUDIT de la ANECA. En él se recogen de manera sistemática las actividades que la Facultad desarrolla con el fin de potenciar la calidad y la mejora continua de todas las titulaciones oficiales (Licenciatura, Grado, Máster y Doctorado) y los servicios que ofrece. Con la incorporación de estrategias de revisión y mejora continua, la Facultad pretende desarrollar y controlar sus actuaciones, revisarlas y redefinirlas según las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.

En la Facultad de Derecho existe una Comisión de Garantía de Calidad, constituida el 5 de mayo de 2009, que coordina las tareas de planificación y seguimiento del SGIC. La Comisión de Garantía de Calidad actúa además como vehículo de comunicación de la política y objetivos de calidad de la Facultad, garantizando su cumplimiento y su difusión entre la comunidad universitaria. Las funciones de la CGC consisten básicamente en:

Coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los estudios oficiales de grado y posgrado.

Impulsar y supervisar el sistema de gestión de calidad establecido.

Coordinar el análisis y valoración de los resultados obtenidos.

Proponer al director del programa planes de mejora para su aprobación y contribuir a su implantación.

Coordinar el seguimiento de los resultados y de las acciones de mejora emprendidas.

La coordinación de esta Comisión será responsabilidad del Coordinador/a de Calidad, el cual será, preferentemente, el decano o vicedecano. El coordinador/a será responsable de:

Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad.

Informar al director del programa sobre el desempeño del Sistema de Garantía de Calidad y de cualquier necesidad de mejora.

Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de calidad por los grupos de interés.

La Comisión deberá reunirse, al menos tres veces al año.

Los diferentes procesos para la valoración de la calidad se recogen en la web del programa, <http://www.unav.es/derecho/sistema-garantia-calidad/>

Concretamente, el modelo de «Encuesta de satisfacción general del alumno con el doctorado» puede consultarse en <http://www.unav.es/derecho/sistema-garantia-calidad/modelos-encuesta.php>

En el «Listado de indicadores del SGIC» se incluye el contenido y forma de cálculo de las tasas de graduación, abandono, eficiencia, éxito y duración media de los estudios.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
60	10
TASA DE EFICIENCIA %	
55	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

En los últimos 5 años han sido admitidos y se han matriculado 50 alumnos nuevos. De ellos, sólo los 12 matriculados en 2006-2007 podrían haber defendido la tesis en el plazo ordinario de cuatro años. La han defendido cinco (Julen Carreño, Sidney Dalabrada, Rosana Garcíandía, Miguel Sánchez Lasheras, Alejandro Silva). Todos los demás realizan la tesis a tiempo parcial, por lo que en realidad no ha pasado el plazo normal de realización. Una persona matriculada en 2007-2008 defendió su tesis en julio de 2011 (Juan Miguel Matheus), y cuatro personas prevén defender durante 2012. Por ello la tasa de graduación la calculamos relativamente alta.



Han abandonado la tesis dos personas, una por fallecimiento. Varios de los matriculados avanzan muy lentamente por tener dedicación profesional que les impide dedicar un tiempo normal a la realización. La tasa de eficiencia baja por cuanto los matriculados con dedicación parcial normalmente demoran mucho la realización de su tesis doctoral.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

A. El SGIC cuenta con un procedimiento específico en el que se determinarán un conjunto de indicadores relacionados con la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida de los titulados.

Puede consultarse la descripción del proceso completo en:

<http://www.unav.es/derecho/sistema-garantia-calidad/indice-de-procesos.php>

B. Previsión del porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos post-doctorales: según los datos de los que disponemos, y que se detallan más adelante, el 95% de los doctores han conseguido contratos postdoctorales al terminar su tesis. Del 5% de doctorandos no se conoce su situación, que puede que sea también de empleo.

C. Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis.

Los resultados de empleabilidad de los doctorandos de los últimos cinco años son los siguientes (se indica la situación todos los doctores que defendieron tesis):

Año 2007:

Hualde López, Ibon, *Profesor Ayudante Doctor de Derecho procesal de la UN. Acreditado como profesor Contratado Doctor.*

Muñoz Fernández, Alberto, *Profesor Ayudante Doctor de Derecho internacional privado de la UN.*

Herrera Andrade, Eduardo, *Contrato laboral en el Instituto Científico y Tecnológico de la UN (apoyo a las labores de investigación científica).*

Año 2008:

Nieto Melgarejo, Patricia, *Profesora de Derecho comercial en Perú (Universidades públicas y privadas).*

Nuñez Masias, Nadia Karina, *Asistente del Ministerio Fiscal en Piura (Perú), y Profesora de Derecho comercial en la Universidad de Piura.*

Sánchez Pos, María Victoria, *Profesora Ayudante Doctor de Derecho procesal de la UN.*

Arrieta Sevilla, Luis Javier, *Profesor Ayudante Doctor de Derecho civil de la UN.*

Hernández, Juan Carlos, *Profesor Ayudante Doctor de Derecho administrativo de la UN.*

Mares Ruiz, Carla, *Profesora de Derecho financiero en la Universidad de Piura (Perú).*

Año 2009:

Bértolo Martín de Rosales, Mercedes Rosario, *Desempeño de labores de gestión y administrativas en la UN.*

Göñi Huarte, Elena, *Profesora de Derecho administrativo en el Instituto Navarro de Administración Pública.*

Año 2010:

Zambrana Tévar, Nicolás Álvaro, *Profesor Ayudante doctor de Derecho Internacional Privado en la UN.*

Garciandía Garmendia, Rosana, *Profesora Ayudante doctor de Derecho Internacional Público en la Universidad de Murcia.*

Simón Yarza, Fernando, *Profesor Ayudante doctor de Derecho constitucional en la UN.*

Araujo, Alexandra maría Rodríguez, se desconoce su situación laboral, habiendo vuelto a Portugal.

Caicedo Castillo, Aparicio Eduardo, *Asistente jurídico en el Gobierno Vasco.*

Años 2011.



Dalabrida, Sidney Eloy, *Ministerio Fiscal del Estado de Sta. Catarina (Brasil)*.

Sánchez Lasheras, Miguel, *Profesor Asociado de Derecho eclesiástico del Estado de la Universidad de Zaragoza*.

Santiváñez Vivanco, Martín Pastor, *Presidente de la Fundación Maiestas, Pamplona*.

Matheus Fernández, Juan Miguel, *Profesor de Derecho constitucional en la Universidad Monteávila (Venezuela)*.

Silva Ortiz, Alejandro, *Profesor de Derecho administrativo en Venezuela*.

Infante Martín, Javier Francisco Jesús, *Profesor de Derecho comercial en la Universidad de Valparaíso (Chile)*.

Azcona Albarrán, Carlos David, *ordenación como sacerdote y ejercicio de la función sacerdotal*.

Carreño Aguado, Julen Alexandre, *Abogado en Garrigues&Uría*.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
2	36
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Entre los años 2004 a 2008 se matricularon 49 alumnos. Se toma este número como punto de partida porque los matriculados antes lo normal es que defendieran antes de 2007 (que es el primer año a tener en cuenta para calcular los datos del programa), y los matriculados después lo harán a partir de 2012.

Entre los años 2007 a 2011 se han defendido 24 tesis doctorales. De ellas, 17 alumnos las realizaron con dedicación a tiempo completo, y 7 con dedicación a tiempo parcial (Eduardo Herrera, Patricia Nieto, Nadia Nuñez, Sydney Eloy Dalabrida, Aparicio Caicedo, Carlos Azcona, y Martín Santiváñez).

Una de ellas se elaboró en plazo de tres años (Javier Infante). Por eso la tasa de éxito de tres años se considera 1/49, un 2%.

Dieciocho de las tesis se elaboraron en un plazo de cuatro años (entre ellas, tres de personas con dedicación parcial, Eduardo Herrera, Patricia Nieto, y Nadia Nuñez). Por eso la tasa de éxito de 4 años se considera de 18/49, un 36%.

Dos tesis se elaboraron en un plazo de cinco años (Sidney Dalabrida y Julen Carreño, una de ellas a tiempo parcial), y tres en un plazo de seis años (todas a tiempo parcial, Aparicio Caicedo, Martín Santiváñez y Carlos Azcona).

Si a las tesis elaboradas en 4 años se sumaran las elaboradas en 5 o 6 años pero con dedicación parcial, la proporción sería de 22/49, un 44,89%.

Estas tasas se deben a que un buen número de los alumnos que se matriculan en el doctorado no continúan con la tesis porque su dedicación profesional o sus circunstancias familiares se lo impiden. Por lo tanto, no es que los alumnos tarden mucho tiempo en hacer las tesis, sino que un buen número abandona su realización, y por causas ajenas al programa de doctorado.

Dada la experiencia y trayectoria del Programa de Doctorado se prevén unas tasas de éxitos similares a las recogidas anteriormente.

Este Programa de Doctorado ha obtenido la **Mención de Excelencia** otorgada por el Ministerio de Educación con un informe favorable de ANECA de 85 puntos.

Tesis defendidas en los últimos cinco años:

2007: 3

2008: 6

2009: 2

2010: 5

2011: 7



Publicaciones derivadas de cada una:

11 libros, 30 artículos de revista, 5 capítulos de libro.

Libros.

Muñoz Fernández, Alberto, *La protección del adulto em el Derecho internacional privado*, Aranzadi, Pamplona, The Global Law Collection, 2009, 6 citas del trabajo, 3 reseñas.

Hualde López, Ibon, *La fase de liquidación en el proceso concursal*, Thomson-Aranzadi, 2008, 463 págs. (1ª edición agotada).

Hualde López, Ibon, *Régimen jurídico de la administración concursal en la fase de liquidación del concurso*, Thomson-Civitas, 2009.

Hernández, Juan Carlos, *Regulación y competencia en el sector eléctrico (Evolución, regulación actual y perspectivas de futuro)*, Thomson-Aranzadi, Navarra, 2005. Indicios de calidad: ha sido citado en tratados de regulación económica y del sector eléctrico; en publicaciones y monografías especializadas; en revistas nacionales e internacionales; en tesis doctorales y en documentos de trabajo. También ha sido recomendado como bibliografía básica o en manuales de derecho administrativo y derecho administrativo económico y en cursos de postgrado. Además, ha sido citado como bibliografía de referencia en proyectos de leyes (proyecto de llei en materia de garantia i qualitat del subministrament electric). Número de citas del trabajo, reseña en revistas científicas, traducciones a otras lenguas: más de 50.

García, Rosana, *Estados e instituciones financieras internacionales: lo que los países desarrollados pueden aprender hoy de algunas experiencias concretas en países en desarrollo*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona, 2011. Cuadernos Empresa y Humanismo, ISSN 1139-8698, núm. 117, 2011, pgs. 7-63.

Arrieta, Luis Javier, *La doble inmatriculación registral*, Thomson-Reuters Aranzadi, 2009, Colección Técnica. 9 citas recibidas.

Arrieta, Luis Javier, *El torrens title y el Registro de la propiedad español*, Colegio de Registradores de la Propiedad, Madrid, 2010. ISBN. Colección: Cuadernos de Derecho registral, 196 pp. ISBN: 978-84-92884-17-9.

Nieto Melgarejo, Patricia, *El derecho de desistimiento en la contratación electrónica con consumidores*, itlawtrans, Peru, 2008.

Nieto Melgarejo, Patricia, *Derecho del comercio electrónico*, itlawtrans, Peru, 2008.

Sánchez Pos, Victoria, *El control judicial em la ejecución del laudo arbitral*, Aranzadi, Navarra, 2009.

Zambrana Tevar, Nicolás, *La determinación del derecho aplicable al fondo en el arbitraje de inversiones*, Aranzadi-Thomson Reuters, Cizur Menor (Navarra), 2010, Colección: The Global Law Collection, ISBN 9788499037004.

Artículos de revista:

Muñoz Fernández, Alberto, «La obtención de pruebas en EEUU para su empleo em procesos españoles», en *Anuario español de derecho internacional privado*, 2010, pgs. 479-495, 27 criterios LATINDEX cumplidos, 5ª revista de la especialidad en IN-RECJ.

Muñoz Fernández, Alberto, «Actos de comunicación de tribunales españoles dirigidos a litigantes estadounidenses en procesos civiles y mercantiles», em *Cuadernos de Derecho Transnacional*, 33 criterios LATINDEX cumplidos, artículo de referencia en la materia para La Red Judicial Europea en España.

Muñoz Fernández, Alberto, «La exclusión de la representación del ámbito de aplicación material del Reglamento de Roma I», *Anuario Español de Derecho Internacional Privado*, 2009, pgs. 445-467, 27 criterios LATINDEX cumplidos, 5ª revista de la especialidad en IN-RECJ.

Muñoz Fernández, Alberto, «Cambios en nuestra legislación sobre protección de incapaces», *Legal today*, 2008.

Muñoz Fernández, Alberto, «Un nuevo Convenio de La Haya entra en vigor», *Legal Today*, 2008.

Mares Ruiz, Carla, «La naturaleza jurídica de la retención a cuenta», *Revista de Derecho de la Universidad de Piura*, vol. 11/2010, pgs. 453-490.

Mares Ruiz, Carla, «Tratamiento fiscal para la familia en el Peru», *Boletín de la VI edición de la Revista virtual de Estudiantes de la Universidad de Piura Ita lus Esto*.



Mares Ruiz, Carla, «Las prestaciones tributarias a cuenta en los impuestos directos», *Revista de Derecho Tributario*, Caracas, núm. 127, julio-septiembre 2010, pgs. 43-63.

Mares Ruiz, Carla, «Los principios tributarios y los pagos a cuenta», *Revista de Derecho de la Universidad de Piura*, num. 9, 2008, pgs. 177-204.

Hualde López, Ibon, «El plan de liquidación y la enajenación unitaria de la empresa», *Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal*, nº 8, 2008, págs. 475 a 490, IN-RECJ 3 de 25.

Hualde López, Ibon, «Incidencia de la ineficacia sobrevenida del concurso en el vencimiento anticipado de los créditos concursales», *Anuario de Derecho Concursal*, nº 15, 2008, págs. 203 a 239, IN-RECJ 4 de 23.

Hualde López, Ibon, «La eficacia de la compensación en la fase de liquidación del concurso», *Diario La Ley*, nº 7053, 2008, págs. 1 a 6, IN-RECJ 7 de 32.

Hualde López, Ibon, «Clasificación de los recargos derivados de los créditos de la seguridad social y computo de los privilegios del art. 91.4 LC», *Aranzadi Social*, nº 2, 2009, págs. 57 a 66.

Hernández, Juan Carlos, « *Fiabilidad y control de los análisis econométricos en el Derecho europeo de la competencia* », *InDret* , 2011, pgs. 1-19. *Indicios de calidad*: La cuenta con proceso de revisión por pares (doble ciego). Además, se encuentra ubicada en el primer cuartil (3ª posición) en el ámbito del Derecho multidisciplinar, según el índice de impacto publicado por In-RECJ.

Garciandía, Rosana, En coautoría con Romualdo Bermejo, «El fondo monetario internacional ante la crisis financiera actual», *Revista electrónica de estudios internacionales*, núm. 17, 2009, 36 págs., ISSN 1697-5197.

Arrieta, Luis Javier y Fajardo Fernández, Javier, « Fe pública registral en invasión tabular parcial de finca no inmatriculada », *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, 2007, pgs. 1569-1601, Índice de impacto: 0,213 (2007); 26 criterios Latindex. 3 citas recibidas.

ARRIETA SEVILLA, L. J.: «La transformación del Registro de la Propiedad», en *Revista: Revista crítica de Derecho inmobiliario*. Madrid. Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Julio-Agosto 2010,, volumen: 718, pp. 449-485. Índice de impacto: 1er cuartil.

Arrieta, Luis Javier, « Aproximación sistemática a las bases gráficas registrales », *Revista de Derecho y Nuevas Tecnologías*, 2009, pgs. 59-77. Índice de impacto: 0,075 (2009); 19 criterios Latindex. 2 citas recibidas.

ARRIETA SEVILLA, L. J.: «La inmatriculación de fincas de la Iglesia católica por medio de certificación diocesana». En *Ius canonicum*. Pamplona, Instituto Martín Azpilicueta. Diciembre 2010,, volumen: 50, Número 100. pp. 517-545.

Arrieta, Luis Javier, « Fe pública, doble inmatriculación y usucapión. Comentario a la STSJ Navarra 28-4-2008 [RAJ 2009\306] », *Revista Jurídica de Navarra*, 2009, pgs. 183-201. 27 criterios LATINDEX.

Arrieta, Luis Javier, «Doble inmatriculación y Fe pública registral», *Revista Jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico*, 2009, pgs. 255-271. 25 criterios Latindex.

Nieto Melgarejo, Patricia, «El derecho de desistimiento en el comercio electrónico con consumidores, visto desde el derecho español», *Revista del Foro*, Colégio de Abogados de Lima, pgs. 229-246.

Nieto Melgarejo, Patricia, «La sociedad de la información», *Revista de Derecho Informático*, Peru, 2007, pgs. 32-56.

Nieto Melgarejo, Patricia, «El contrato electrónico: perspectivas y retos», *Revista de Derecho Informático*, Peru, 2009, pgs. 57-83.

Sánchez Pos, Victoria, «La nueva Oficina Judicial y el Arbitraje (modificación de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial)», *Revista Aranzadi Doctrinal Multidisciplinar*, 2010, pgs. 87-98. 32 criterios Latindex.

Sánchez Pos, Victoria, «Algunos supuestos sobre la extensión de la eficacia del convenio arbitral a terceros», *Anuario Euro-Peruano de Derecho del Comercio*, num. 7/2010,

Zambrana Tévar, Nicolas, «La práctica del discovery entre EEUU y España», En *Anuario Español de Derecho Internacional Privado*. 2009. pp. 496-510.

Zambrana Tévar, Nicolas, «Problemas conflictuales y unificación del derecho en los sistemas de tenencia de valores a través de un intermediario». En *Anuario Español de Derecho Internacional Privado*. 2009. Vol. VIII, pp. 573-594



Simón Yarza, F.: «La construcción de la tutela ambiental en la jurisprudencia de Estrasburgo». En *Persona y Derecho*, 2010, nº 63, 2010, pp. 87-110.

Araujo, Alexandra maría Rodrigues, «Derechos fundamentales y estatuto jurídico de las Iglesias tras el Tratado de Lisboa», *Ius Canonicum*, vol. 51, núm. 102, 2011, págs. 587-626, ISSN 0021-325X. Equipo de investigación 2.

Capítulos de libro:

Hualde López, Ibon, «Comentario a los artículos 142 a 153», en Cordón, Faustino (dr.), *Comentarios a la ley concursal*, Aranzadi, 2010.

Hualde López, Ibon, «Artículos 946 bis a) a bis f) de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y artículos 1 a 51 de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado». En *Ley de Enjuiciamiento criminal y otras normas procesales*. Cizur. Edit. Thomson-Reuters-Aranzadi . 2009

Sánchez Pos, Victoria, «Breves apuntes sobre el convenio arbitral electrónico», Senés Mottilla, Carmen (Dra.), *Presente y futuro de la e-justicia en España y en la Unión Europea*, Aranzadi, Navarra, 2010, pgs. 602-611.

Sánchez Lasheras, Miguel, «Un nuevo "sistema concordatario"». En *Ius et Iura. Estudios de Derecho eclesiástico y de Derecho canónico en honor del Profesor Juan Fornes*. Granada. Edit. Comares . 2010. pp. 1038-1046.

Carreño Aguado, Julen Alexandre, «Caso ENRON», en Sánchez-Ostiz, Pablo (dr.), *Casos que hicieron doctrina en el derecho penal*, La Ley, Las Rozas (Madrid), 2011, ISBN 9788481268478. pgs. 969-987

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18211281L	María Amparo	Salvador	Armendáriz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Biblioteca de Humanidades de la Universidad de Navarra.	31080	Navarra	Pamplona/Iruña
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
msalvador@unav.es	615238866	948425621	Directora del Programa de Doctorado en Derecho.
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33444178Q	Unai	Zalba	Irigoyen
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Navarra. Campus Universitario	31080	Navarra	Pamplona/Iruña
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
uzalba@unav.es	615238866	948425619	Subdirector del Servicio de Calidad e Innovación
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33444178Q	Unai	Zalba	Irigoyen
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Navarra. Campus Universitario	31080	Navarra	Pamplona/Iruña
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
uzalba@unav.es	615238866	948425619	Subdirector del Servicio de Calidad e Innovación



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Convenios-1.pdf

HASH SHA1 :8DDC70BF595E2F9001DBF283B90FAE30C7309A0A

Código CSV :71332941316799464011292

Convenios-1.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6.1. PD Derecho Modifica_revisado SCI 23-05-23 (2).pdf

HASH SHA1 :BDCBC0FA78D37AA3D64211A4D897F8BA2E7D6A70

Código CSV :630306246256511428105235

6.1. PD Derecho Modifica_revisado SCI 23-05-23 (2).pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Poder_Pepa_Unai.pdf

HASH SHA1 :61AC4C366827DDE80AD895615FC7A7E61167D768

Código CSV :341393263703746034652315

Poder_Pepa_Unai.pdf



